



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FUNDACION DELAMUJER
DEMANDADO	LUZ MERY OCAMPO OCAMPO y ORLEY OCAMPO OCAMPO
RADICADO	05001 40 03 027 2015 01504 00
DECISIÓN	Resuelve solicitud

En atención a la solicitud allegada por el demandado se le hace saber que, una vez revisados los reportes de depósitos constituidos en el Banco Agrario De Colombia, a la fecha no se encuentran dineros pendientes de pago; los dineros consignados fueron devueltos al demandado y cobrados el 11 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e39ef3051837fa3a474b90e3b602207665d1f831184408760736e7a581a99b**

Documento generado en 27/07/2022 01:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>